VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. -009-2026

En Cogua, a los doce (12) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), Subsecretario de contratación, Erika Liliana Murcia Durán, procede a realizar la verificación de los requisitos jurídicos de las propuestas presentadas con ocasión de la Selección Abreviada de Menor Cuantía N°009-2026 y recomendar la adjudicación del contrato cuyo objeto se describe a continuación;

OBJETO. "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE COGUA EN LA VIGENCIA 2026".

Habiéndose llegado el día y hora límite para la presentación de propuestas, es decir, a los once (11) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026), a las nueve (9:00 a.m.) se presentó una UNICA propuesta que se relaciona a continuación, conforme a la fecha señala por la plataforma SECOP II, así:

CAPACIDAD JURIDICA

PROPUESTA No. 1	
PROPONENTE	Grupo Empresarial D.T.M SAS
IDENTIFICACIÓN NIT	901.413.390-9
REPRESENTANTE LEGAL	José Adolfo Gil Romero
IDENTIFICACIÓN	80.467.632 de Villapinzón
VALOR DE LA PROPUESTA	Trescientos dos millones seiscientos treinta y ocho mil pesos $302.638.000
OBSERVACIONES	Propuesta presentada en la plataforma Secop II

REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE No. 1 Grupo Empresarial D.T.M SAS

DOCUMENTO	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
DOCUMENTOS PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD JURÍDICA		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Se aporta certificado de fecha 28 de mayo de 2026 que cumple con la situación de no tener expedición no menor a 30 días de la fecha del cierre; adicionalmente la fecha de renovación esta para el 25 de febrero de 2026.	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	Se aporta certificado de fecha 10 de junio de 2026, lo cual cumple con la situación de que el documento tenga expedición no mayor a 30 días desde la fecha del cierre; adicionalmente cumple con la fecha de renovación 03 marzo de 2026.	CUMPLE
DOCUMENTO CONSORCIAL Y/O DE UNION TEMPORAL	N/A	N/A

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Oferente aporta cedula de ciudadanía del representante legal José Adolfo Gil Romero, con numero 80.467.632	CUMPLE
VERIFICACIÓN DE LIMITACIONES ESTATUTARIAS / REP. LEGAL	N/A	CUMPLE
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El oferente aporta certificado de inhabilidades e incompatibilidades debidamente firmado por el representante legal.	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**	
OTROS DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	El oferente aporta carta de prestación de la propuesta debidamente firmado por el representante legal.	CUMPLE
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	El oferente aporta garantía de seriedad de la propuesta No. 11-46-101111159 con vigencia de 11 junio de 2026 al 20 septiembre 2026 por un valor de $45.396.700	CUMPLE
RECIBO DE PAGO DE LA PÓLIZA O LA CONSTANCIA DE NO EXPIRAR POR FALTA DE PAGO Y EL RESPECTIVO CLAUSULADO	N/A	CUMPLE
REGISTRO MERCANTIL (PERSONA NATURAL)	N/A	CUMPLE
CUMPLIMIENTO DE PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL	El oferente adjunta certificación de pagos a seguridad social debidamente firmado por el representante legal, adjunta planillas de pago.	CUMPLE
RUT	El oferente aporta Rut.	CUMPLE
FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR	El oferente aporta libreta militar del representante legal.	CUMPLE
COMPROMISO ANTICORRUPCION	El oferente aporta compromiso anticorrupción debidamente firmado por el representante legal.	CUMPLE
ACREDITACIÓN DE MIPYMES	El oferente aporta acreditación MIPYMES debidamente firmada por el representante legal.	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**	
DOCUMENTOS VERIFICADOS POR LA ENTIDAD		
ANTECEDENTES FISCALES DE CONTRALORIA	La entidad procedió a consultar en la página web https://cfiscal.contraloria.gov.co/certificadopersonanatural.aspx Verificando que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL, la persona natural, código de verificación 80467632260616093451 https://cfiscal.contraloria.gov.co/certificadopersonanatural.aspx Verificando que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE	CUMPLE

	FISCAL, la persona jurídica código de verificación 901413390926061609482 4	
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE PROCURADURIA	La entidad procedió a consultar en la página web https://apps.procuraduria.gov.co/webcert/verpdf.aspx Verificando que NO PRESENTA ANTECEDENTES, la persona natural, código de verificación 297948077 https://apps.procuraduria.gov.co/webcert/verpdf.aspx Verificando que Verificando que NO PRESENTA ANTECEDENTES, la persona jurídica código de verificación 297948433	CUMPLE
ANTECEDENTES JUDICIALES DE POLICIA	La entidad procedió a consultar en la pagina web https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/antecedentes.xhtml NO TIENE ASUTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.	CUMPLE
RNMC	La entidad procedió a consultar en la pagina web https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx verificando que NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS POR CUMPLIR, de conformidad con el registro interno de validación para persona natural No. **142122270.**	CUMPLE
CERTIFICADO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS REDAM	El oferente aporta certificado en el que se verifica que NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, con código de verificación EHSTL3J9NW y fecha de expedición el 10 de junio de 2026	CUMPLE
CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018	La entidad procedió consultar en la pagina web https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta verificando que NO PRESENTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**	

En el numeral VI. literal A. Requisitos Habilitantes, se solicitaron los documentos que los proponentes debían incluir en su oferta, verificada la propuesta presentada por el proponente **GRUPO EMPRESARIAL D.T.M SAS** identificada con NIT 901.413.390-9**,** se constató que **CUMPLE** los requisitos jurídicos anteriormente descritos, y que están establecidos en el pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menor cuantía N. SAMC-009-2026

CUADRO RESUMEN

PROPONENTE	RESULTADO
GRUPO EMPRESARIAL D.T.M SAS	**CUMPLE**

Cordialmente,

ERIKA LILIANA MURCIA DURÁN
Subsecretaria de Contratación

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENORCUANTIA No. SAMC-009-2026

En Cogua, A los doce (12) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m), secretaria de Hacienda, Viviana Alejandra García Murcia, procede a realizar la verificación de los requisitos financieros de las propuestas presentadas con ocasión de La Selección Abreviada de Menor cuantía N°009-2026 y recomendar la adjudicación del contrato cuyo objeto se describe a continuación;

OBJETO. "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE COGUA EN LA VIGENCIA 2026".

Habiéndose llegado el día y hora límite para la presentación de propuestas, es decir, el día once (11) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026), a las nueve (09) a.m. se presentó **UNA (1) UNICA** propuesta que se relaciona a continuación, conforme a la fecha señala por la plataforma SECOP II, así:

PROPUESTA No. 1	
PROPONENTE	Grupo Empresarial D.T.M SAS
IDENTIFICACIÓN NIT	901.413.390-9
REPRESENTANTE LEGAL	José Adolfo Gil Romero
IDENTIFICACIÓN	80.467.632 de Villa pinzón
VALOR DE LA PROPUESTA	Trescientos dos millones seiscientos treinta y ocho mil pesos $302.638.000
OBSERVACIONES	Propuesta presentada en la plataforma Secop II

CAPACIDAD FINANCIERA

Se procedió a realizar la correspondiente evaluación de la propuesta presentadas, conforme al análisis de los documentos de capacidad financiera solicitados en los pliegos de condiciones del proceso en referencia para determinar si el oferente cumple y es hábil o no para participar en la presente convocatoria, basados en el RUP.

En armonía con el **Decreto Reglamentario Único 1082 de 2015 (artículos 2.2.1.1.1.5.2.; 2.2.1.1.1.5.6.; y, 2.2.1.1.1.6.2.** la entidad tendrá en cuenta el último año fiscal al cierre de presentación de ofertas del proceso.

Oferente: **GRUPO EMPREARIA D.T.M SAS.**

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA			
LIQUIDEZ	Activo Corriente /Pasivo Corriente ≥ 13	CUMPLE	**33,10**
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total/Activo Total ≤ 0,30	CUMPLE	**0,03**
GASTOS DE INTERESES	Utilidad Operacional/Gastos Interés ≥ 10	CUMPLE	**2.109,43**

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	Utilidad Operacional/Patrimonio ≥ 0,15	CUMPLE	**0,20**
RENTABILIDAD DE ACTIVO	Unidad Operacional Activo Total ≥ 0,15	CUMPLE	**0,19**

De conformidad con lo estipulado en el pliego de condiciones definitivos de SAMC -009-2026se verifico en el RUP, que:

El oferente **GRUPO EMPRESARIAL D.T.M SAS,** identificado con Nit. 901.413.390-9, **CUMPLE** con los valores de los indicadores financieros y capacidad organizacional exigidos en los pliegos de condiciones, por lo que se recomienda declaralo **HABILITADO FINANCIERAMENTE.**

RESUMEN DE EVALUACIÓN FINANCIERA

N	PROPONENTE	VERIFICACION
1	**GRUPO EMPRESARIA D.T.M SAS**	CUMPLE/ HABILITADO

De conformidad con lo estipulado en el pliego de condiciones definitivos de la SAMC-009-2026, se verifico en el RUP los valores de los indicadores financieros y capacidad organizacional exigido en los pliegos de condiciones. La presente verificación se publica en el SECOP II.

Atentamente,



VIVIANA ALEJANDRA GARCIA MURCIA
Secretaria de Hacienda

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SAMC-009-2026

Según lo dispuesto en el cronograma de la Selección Abreviada de Menor cuantía 009-2026, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE COGUA EN LA VIGENCIA 2026",** se da continuidad al trámite al informe de requisitos técnicos habilitantes y ponderables según las subsanaciones allegadas y siguiendo lo establecido en los Pliegos de condiciones Definitivos.

De conformidad con el cronograma del proceso, el cierre se realizó el día once (11) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026), a las nueve (09:00) a.m. se presentó **UNA (1) UNICA** propuesta que se relaciona a continuación, conforme a la fecha señala por la plataforma SECOP II, así:

PROPUESTA No. 1	
PROPONENTE	Grupo Empresarial D.T.M SAS
IDENTIFICACIÓN NIT	901.413.390-9
REPRESENTANTE LEGAL	José Adolfo Gil Romero
IDENTIFICACIÓN	80.467.632 de Villapinzón
VALOR DE LA PROPUESTA	Trescientos dos millones seiscientos treinta y ocho mil pesos $302.638.000
OBSERVACIONES	Propuesta presentada en la plataforma Secop II

Se procede a la evaluación teniendo en cuenta lo estipulado en el literal c) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 el cual preceptúa: *"…La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente…"*

Una vez verificada la propuesta económica presentada de conformidad con lo establecido en los términos de la invitación y en aplicación del Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador procedió a evaluar la propuesta presentada por el proponente **GRUPO EMPRESARIAL D.T.M SAS**

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN:

1) Experiencia Requerida.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA: El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución, terminación y liquidación de DOS (02) contratos, celebrados, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto sea PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS EN ACTIVIDADES CULTURALES O DE DESARROLLO SOCIAL, y cuyos valores sumados

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

sean Dos (2) veces el valor del presupuesto oficial, este valor será expresado en salarios mínimos del año de terminación del contrato y deberán estar registrados cada uno de ellos en el RUP, cada contrato deberá acreditar mínimo Diez (10) de los códigos según la clasificación UNSPSC y que se describen a continuación.

PROPONENTE 1: GRUPO EMPRESARIAL D.T.M SAS

Nº CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	CÓDIGOS RUP	CONTRATANTE	VALOR EN SMMLV	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE DEL CONTRATISTA PLURAL	FECHA DE INICIACIÓN Y DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DOCUMENTO APORTADO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA	VERIFICACIÓN
SAMC-CPS-138-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LOGÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN, APOYO Y COORDINACIÓN DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS, ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, A DESARROLLARSE POR PARTE DE LA SECRETARIA DE CULTURA, RECREACIÓN DEPORTES Y TURISMO EN EL MUNICIPIO DE GUATAVITA CUNDINAMARCA.	21	ALCALDIA DE GUATAVITA	282.5	100%	12-08-2022 21-12-2022	RUP	**CUMPLE**

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

SRD-CPS-191-2023	PRESTACION DE SERVICIOS DE LOGISTICA INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LOS DIFERENTES EVENTOS RECREODEPORTIVOS PRESUPUESTADOS POR LA SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTES DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE DURANTE LA VIGENCIA FISCAL2023 DENTRO DEL CALENDARIO ADOPTADO POR LA ENTIDAD	26	ALCLADIA DE UBATE	322.9	100%	30-03-2023 31-12-2023	RUP	**CUMPLE**

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL BIEN, OBRA O SERVICIO (UNSPSC)	VERIFICACIÓN
24112600	Contenedores para líquidos	**CUMPLE**
39111600	Iluminación exterior y artefactos	**CUMPLE**
47121700	Envases y accesorios para residuos	**CUMPLE**
52152000	Platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar	**CUMPLE**
80101600	Gerencia de proyectos	**CUMPLE**
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios	**CUMPLE**
80141700	Distribución	**CUMPLE**
82151700	Profesionales de las artes escénicas	**CUMPLE**
86131600	Música y drama	**CUMPLE**
90101600	Servicios de banquetes y catering	**CUMPLE**
90101800	Servicios de comida para llevar y a domicilio	**CUMPLE**
90131500	Actuaciones en vivo	**CUMPLE**
93141500	Desarrollo y servicios sociales	**CUMPLE**
93141700	Cultura	**CUMPLE**

Realizada la verificación de la propuesta presentada por el proponente **GRUPO EMPRESARIAL D.T.M SAS**, se pudo verificar que se aportaron las certificaciones del contrato, el cual **CUMPLE** CON **LOS REQUISITOS**, establecidos en la SAMC No. 009-2026

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

ASPECTO TECNICO

El oferente deberá acreditar los siguientes requisitos técnicos:

VERIFICACION REQUISITOS TECNICOS:

Proponente: **GRUPO EMPRESARIAL D.T.M SAS**

REQUERIMIENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE /NO CUMPLE
Carta de compromiso: El proponente deberá manifestar que cumplirá con todas las especificaciones técnicas, requerimientos mínimos obligatorios, servicios adicionales y demás numerales contenidos en este capítulo, acreditando en su propuesta cada uno de los requisitos establecidos. La oferta técnica deberá cumplir con los requerimientos técnicos mínimos señalados en las condiciones señaladas en los estudios previos y pliegos del presente proceso de Contratación	El oferente allega carta de compromiso acreditando en su propuesta cada uno de los requisitos establecidos.	**CUMPLE**
Ficha Técnica. El oferente deberá presentar la ficha técnica de cada uno de los servicios y/o bienes a suministrar, debe cumplir con lo mínimo que solicita la entidad para cada ítem, características técnicas necesarias y cantidades a solicitar.	El oferente allega ficha técnica de cada uno de los servicios y bienes a suministrar con las características técnicas necesarias y cantidades solicitadas.	**CUMPLE**
SISTEMA DE GESTIÓN, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. El oferente deberá acreditar certificación de cumplimiento de documentación e implementación del Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST: De conformidad con los establecido en el Decreto 1072 de 2015 Parte 2, Titulo 4, Capitulo 6 y lo preceptuado en la Resolución 0312 de 2019, la cual debe entenderse de manera integral, especialmente lo reglado en los artículos 1 y 2, referidos al objeto y campo de aplicación respectivamente, el cual dé cuenta del cumplimiento de las fases evaluación inicial, plan de mejoramiento conforme a la evaluación inicial y ejecución, de acuerdo a los estándares mínimos definidos en la Resolución 0312 de 2019, en cuanto a número de trabajadores y clase de riesgo. Así mismo el responsable del sistema deberá contar con la idoneidad requerida en la resolución mencionada, para lo cual deberá aportar, licencia en Seguridad y Salud en el trabajo, certificado de curso de cincuenta horas en SST según resolución 4927 de 2016 y actualización o reentramiento de 20 horas Según artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 4927 de 2016 y circular 063 del 7 de Octubre 2020, emitida por el	El oferente allega licencia de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo, certificado de curso de cincuenta horas en SST, Hoja de vida, y Copia de documento de identidad.	**CUMPLE**

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

Ministerio de Trabajo, hoja de vida, copia del documento de identidad.		
Condiciones sanitarias – Resolución 1674 de 2013 De acuerdo a la Resolución 1674 de 2013 donde establece los requisitos sanitarios que se deben cumplir para las actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos, así como las buenas prácticas de manufactura "BPM", el oferente deberá presentar un Programa y protocolo de conservación, manipulación y distribución de alimentos.	El oferente allega programa y protocolo de conservación, manipulación, elaboración y distribución de alimentos	**CUMPLE**
Registro Nacional de productores de espectáculos públicos de las artes escénicas De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.9.1.2.1. y 2.9.1.2.2. del Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura y el Decreto 537 de 2017, Ley 1493 de 2011, en cumplimiento de los requisitos mínimos reglamentarios para ser certificado, el oferente que pretenda participar en el presente proceso de contratación, deberá estar inscrito en el Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas -PULEP, certificado por la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura en el Registro Nacional como productores de espectáculos públicos de las artes escénicas (productor permanente u ocasional).	El oferente está inscrito en el Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas - PULEP verificado mediante el certificado por la Dirección de Artes del Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes en el Registro Nacional como productores de espectáculos públicos de las artes escénicas.	**CUMPLE**
Registro Nacional de Turismo – RNT De acuerdo a lo estipulado en el artículo 61 de la Ley 300 de 1996, modificado por el artículo 33 de la Ley 1558 de 2012, donde resalta que todos los prestadores de servicios turísticos que efectúen sus operaciones en Colombia deberán inscribirse en el Registro Nacional de Turismo. Este registro será obligatorio para el funcionamiento de dichos prestadores de servicios turísticos y deberá actualizarse anualmente. Por su parte, el artículo 12 de la Ley 1101 de 2006 modificado por el Decreto 229 de 2017, señala que los prestadores de servicios turísticos deben inscribirse en el Registro Nacional de Turismo. De acuerdo a lo anteriormente enunciado y debido a que se van a prestar servicios como reactivan económica como los son actividades culturales y de desarrollo social, los proponentes que pretendan participar en el presente proceso de contratación deberán estar inscritos y con certificación vigente no mayor a un (1) año en el Registro Nacional de Turismo como **OPERADORES PROFESIONALES DE CONGRESOS, FERIAS Y CONVENCIONES**	El oferente allega el Registro Nacional de Turismo No. 211514 a nombre de GRUPO EMPRESARIAL D.T.M Nit: 901413390-9	**CUMPLE**
VEHICULO CARGA PARA PRODUCTOS O MATERIALES El oferente deberá contar con un vehículo de carga con disponibilidad completa durante las actividades contempladas en las diferentes veredas del municipio de Cogua, para el transporte de productos o materiales para lo cual deberá adjuntar:	El oferente allega Tarjeta de propiedad emitida por el ministerio de transporte a nombre de GRUPO EMPRESARIAL D.T.M	

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

<table>
<tr>
<td>• Tarjeta de propiedad emitida por el ministerio de transporte

• En caso de no ser de propiedad, Contrato de arrendamiento del vehículo.

• Certificado de tecno mecánica y de gases a vehículos mayores de 5 años.

• Seguro obligatorio contra accidentes de tránsito – SOAT

• Conductor con licencia mínima pase C2 y copia del documento de identidad.</td>
<td>SAS del vehículo con placa FSU 078, Certificado de Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes, seguro obligatorio contra accidentes de tránsito – SOAT vigente, Licencia de conducción categoría C2 y documento de identidad del conductor.</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

De acuerdo con el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 los siguientes factores serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje alguno a los proponentes. La verificación será CUMPLE / NO CUMPLE. El proponente debe ofrecer y garantizar como mínimo el personal que se indica en el presente numeral, cuya dedicación deberá ser la mínima establecida para cada uno mientras se desarrollen actividades de su competencia. En todo caso, el contratista deberá contar con todo el personal que se requiera para el desarrollo del contrato dentro del cronograma establecido, y deberá aumentar los turnos o la cantidad de personal con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto en el plazo propuesto, todo, sin que ello genere costo alguno para el municipio. Teniendo en cuenta que el alcance técnico del objeto a contratar, el proponente deberá ofertar un equipo mínimo de trabajo con los siguientes perfiles:

PERSONAL MINIMO DISPONIBLE:
<table>
<tr><th>PERSONAL</th><th>CANTIDAD</th><th>EXPERIENCIA Y DOCUMENTOS ANEXAR</th></tr>
<tr><td>Director o coordinador</td><td>1</td><td>Formación: Profesional en Ciencias administrativas o ingeniería o logística.

Formación adicional: Postgrado o maestría en gerencia logística o gerencia de proyectos.

Experiencia profesional: mínima 10 años.

Experiencia específica: Mínimo 10 Contratos o eventos en la dirección o coordinación de proyectos en el sector público o privado.</td></tr>
<tr><td>Logístico</td><td>2</td><td>Formación: Bachiller académico

Formación adicional: Curso manipulación alimentos Vigente

Experiencia: 3 Contratos o eventos de experiencia en actividades logísticas en manipulación de alimentos.</td></tr>
</table>
</td>
<td>El oferente allega Hoja de vida del Director – Coordinador, con sus respectivos anexos y certificación laboral, de igual Manera se allega la hoja de vida de un (1) logístico, junto con sus respectivos anexos, certificación laboral y certificado de manipulador de alimentos; así mismo allega subsanación presentando los documentos del segundo logístico, junto con anexos respectivos, hoja de vida, certificación vigente de manipulación de alimentos vigente y certificaciones de experiencia.</td>
<td>SUBSANO CUMPLE</td>
</tr>
</table>

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

Verificada la propuesta presentada por el proponente **GRUPO EMPRESARIAL D.T.M SAS**, se constató que **CUMPLE** los requisitos técnicos anteriormente descritos, y que están establecidos en el pliego de condiciones del Proceso **SAMC No. 009-2026**.

PROPONENTE	ASPECTOS TÉCNICOS
GRUPO EMPRESARIAL D.T.M SAS	**CUMPLE**

EVALUACION DE LOS FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACION

Puntaje por criterios de evaluación:

EVALUACION DE LOS FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACION

Puntaje por criterios de evaluación:

ITEM	FACTOR A EVALUAR PUNTOS	TOTAL, PUNTOS
1	**PROPUESTA ECONOMICA TOTAL:**	**40**
	Propuesta económica	40
2	**FACTOR CALIDAD- TOTAL:**	**38.5**
	Personal adicional sin costo para la entidad	14.5
	Acreditación Estructura organizacional y metodológica	7
	Acreditación Plan de aseguramiento de la calidad	7
	Apoyo mano de obra local - empleabilidad	10
3	**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – TOTAL:**	**20**
4	**INCENTIVO ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – TOTAL:**	**0.25**
5	**INCENTIVO MIPYME - TOTAL**	**0.25**
6	**FACTOR VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**	**1**
	Total	**100 PUNTOS**

A. FACTOR ECONÓMICO (40 PUNTOS)

Para la asignación de puntaje se tomará el valor de la sumatoria de los unitarios, únicamente para la fijación del puntaje en el aspecto económico

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

UN ÚNICO PROPONENTE.

En el evento que solo un proponente haya cumplido con la verificación y ponderación, el Municipio realizara la verificación aritmética. El valor total de la propuesta no puede exceder el del presupuesto oficial establecido en el proceso; de lo contrario, la propuesta se considerará RECHAZADA, es decir, no se tendrá en cuenta para la adjudicación del contrato. En este evento se le asignará el máximo puntaje.

Una vez verificada la propuesta económica presentada por el proponente **GRUPO EMPRESARIAL D.T.M SAS** se evidencia que su propuesta no supera el valor del presupuesto oficial, por lo tanto, se procede a realizar la ponderación así:

GRUPO EMPRESARIAL D.T.M. SAS NIT. 901.413.390-9

NIT. 901.413.390-9

ANEXO 8 – FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA

ITEM	PRODUCTO O NECESIDAD	DESCRIPCION TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA		VALOR TOTAL	VERIFICAIÓN
1	LOGISTICA-ALIMENTACION	OPERACIÓN LOGISTICA - ALIMENTACIÓN COMPUESTO POR: Lechona de 300 platos por 250 gramos cada plato, la cual, consta de arroz, arveja, carne y cuero de cerdo, acompañada de arepa de maíz pelado; en empaque y cubierto amigable con el medio ambiente; servida y empacada individualmente	Unidad	40	$2.800.000,00	$ 112.000.000,00	0%	$ 0,00	$112.000.000,00	CUMPLE
2	KIT	Reconocimiento a campesinos en labor del campo de kit compuesto por: Recipiente tipo jarra de mínimo 1.7 litros, elaborada en material plástico de alta resistencia y tapa con 2 orificios, incluye logo institucional en el cuerpo de la jarra suministrado por el supervisor del Contrato y juego de 4 vasos de mínimo 7 onzas elaborados en material plástico resistente de diferentes colores; Recipiente balde elaborado en material tipo plástico de alta resistencia con capacidad de mínimo 12 litros con agarradera en material plástico o metal, Incluye logo institucional en el cuerpo del recipiente suministrado por el supervisor del Contrato; Mini linterna portátil táctica Led recargable tipo usb el cual incorpora batería recargable con duración de mínimo 2 a 4 horas de uso continuo, 3 modos luz entre ellos frontal, fija, luz frontal estroboscópica (SOS) y luz lateral COB, alcance de proyección concentrada de hasta 100 metros y difusa o abierta de hasta mínimo 50 metros, resistente a salpicaduras de agua y lluvia leve.	Unidad	3.000	$ 43.400,00	$ 130.200.000,00	19%	$24.738.000,00	$154.938.000,00	CUMPLE
3	SERVICIOS ARTISTICOS Y LOGÍSTICA	OPERACIÓN LOGISTICA DE SONORIZACIÓN Y SERVICIOS ARTÍSTICOS COMPUESTOS POR: Servicios de presentación artística de agrupación musical integrada por mínimo cuatro (4) personas que interpreten géneros de la música colombiana, romántica y ranchera con una duración de mínimo de dos (2) horas, la agrupación debe contar con todos sus requerimientos instrumentales, técnicos y vestuario para la presentación. Incluye logística y sonorización compuesto por mínimo 4 cabina auto amplificadas, consola, 2 micrófonos alámbricos o inalámbricos, logística de operación por ingeniero de Sonido o técnico en sonorización y armado y desarmado.	Presentaciones	17	$2.100.000,00	$ 35.700.000,00	0%	$ 0,00	$ 35.700.000,00	
						SUBTOTAL			**$ 277.900.000,00**	CUMPLE
						VALOR IVA			**$ 24.738.000,00**	CUMPLE
						VALOR TOTAL			**$ 302.638.000,00**	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

VALOR PROPUESTA: TRESCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS **($ 302.638.000,00).M/CTE**

PUNTAJE: 40 puntos

B. FACTOR CALIDAD (PUNTOS MAXIMO (38.5 PUNTOS)

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta de 38.5 puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios: Para el presente proceso de selección el municipio de Cogua otorgará puntaje al siguiente criterio:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Una (1) persona adicional sin costo para la entidad	**14,5**
Estructura organizacional y metodológica	**7**
Plan de aseguramiento de la calidad	**7**
Apoyo mano de obra local – empleabilidad	**10**

PROPONENTE: GRUPO EMPRESARIAL D.T.M SAS

DESCRIPCION	VERIFICACION	OBSERVACIÓN	PUNTAJE
Una (1) persona adicional sin costo para la entidad	**CUMPLE**	Se acredita la persona adicional allegando Hoja de vida del personal sin costo para la entidad	**14,5**
Estructura organizacional y metodológica	**CUMPLE**	Se acredita estructura organizacional y metodológica suscrito por el representante Legal	**7**
Plan de aseguramiento de la calidad	**CUMPLE**	Se acredita plan de aseguramiento de la calidad suscrito por el representante Legal	**7**
Apoyo mano de obra local – empleabilidad	**CUMPLE**	Se acredita mano de obra local con cedula de ciudadanía y certificación del sisben	**10**
		PUNTAJE	**38,5 PUNTOS**

C. FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. (20 PUNTOS)

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta (20) PUNTOS a la oferta de:

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

Servicios Nacionales O con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del formato libre bajo la gravedad de juramento, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país. Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional deberá presentar formato libre bajo la gravedad de juramento Para proponentes extranjeros con derecho a trato nacional o Proponentes Plurales conformados por estos, que manifiesten su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país, deberá acreditar que los servicios son originarios de:

a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación;

b) los Estados en los cuales, si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o
c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que será requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá presentar formato libre bajo la gravedad

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

de juramento. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS (10 PUNTOS).

La Entidad Estatal asignará diez (10) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Nota 1: Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar formato libre el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

PROPONENTE: GRUPO EMPRESARIAL D.T.M SAS

PROPONENTE	VERIFICACION	OBSERVACIÓN	PUNTAJE
GRUPO EMPRESARIAL D.T.M SAS	CUMPLE	Acredita compromiso de que los bienes y servicios ofertados, así como el personal son totalmente ciento por ciento (100%) nacionales	20
		PUNTAJE	**20 PUNTOS**

D. <u>INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 puntos)</u>

Se asignarán 0.25 puntos a los proponentes que acrediten emprendimientos y empresas de mujeres que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Forma de Acreditación:

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

PROPONENTE: GRUPO EMPRESARIAL D.T.M SAS

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

PROPONENTE	VERIFICACION	OBSERVACIÓN	PUNTAJE
GRUPO EMPRESARIAL D.T.M SAS	CUMPLE	Acredita incentivo emprendimiento y empresas de mujeres dando manifiesto bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en la cual la participación accionaria, en la cual señala la identificación de mujeres e la persona jurídica la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año	0.25
		PUNTAJE	**0.25 PUNTOS**

E. CRITERIO DIFERENCIAL MIPYMES (HASTA 0.25 PUNTOS)

Se asignarán máximo 0.25 puntos al oferente que acredite ser Mipyme de acuerdo con los criterios de clasificación empresarial establecidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

En el caso de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Para acreditar este requisito deberán aportar*:*

1. Personas naturales: certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Personas jurídicas: certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación

PROPONENTE	VERIFICACION	OBSERVACIÓN	PUNTAJE
GRUPO EMPRESARIAL D.T.M SAS	CUMPLE	Acredita certificación de que la empresa se encuentra clasificada Mypime	0.25
		PUNTAJE	**0.25 PUNTOS**

RESUMEN VERIFICACIÓN FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN

PROPONENTE 1. GRUPO EMPRESARIAL D.T.M SAS NIT 901.413.390-9

ITEM	FACTOR A EVALUAR PUNTOS	TOTAL, PUNTOS
1	**PROPUESTA ECONOMICA TOTAL:**	**40**
	Propuesta económica	40
2	**FACTOR CALIDAD- TOTAL:**	**38.5**
	Personal adicional sin costo para la entidad	14.5
	Acreditación Estructura organizacional y metodológica	7
	Acreditación Plan de aseguramiento de la calidad	7
	Apoyo mano de obra local - empleabilidad	10
3	**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – TOTAL:**	**20**
4	**INCENTIVO ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – TOTAL:**	**0.25**
5	**INCENTIVO MIPYME - TOTAL**	**0.25**
6	**FACTOR VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**	**0**
	Total	**99 PUNTOS**

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

Luego de ser evaluada objetivamente la propuesta presentada dentro del proceso de selección, a continuación, se relaciona el orden de elegibilidad de los proponentes evaluados:

No.	Proponente	Componente Jurídico	Componente financiero	Componente Técnico
1	GRUPO EMPRESARIAL D.T.M SAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

El Comité Evaluador del proceso de la referencia, concluye que, luego de ser evaluada objetivamente la propuesta presentada por **GRUPO EMPRESARIAL D.T.M SAS NIT: 901.413.390-9**, por valor en su oferta de **TRESCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS ($302.638.000,00).M/CTE** INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IVA, RETENCIONES, TASAS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS QUE SON LOS RECURSOS CON LOS QUE CUENTA LA ENTIDAD PARA SATISFACER ESTA NECESIDAD, es HÁBIL, por esta razón se recomienda al ordenador del gasto aceptar la oferta del proceso SAMC- 009-2026 cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE COGUA EN LA VIGENCIA 2026**".

Atentamente,

OSCAR JULIAN CORREDOR AVELLANEDA
Secretario de Desarrollo Económico, Ambiental, Agropecuario y Turismo